



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión PedagógicaDirección General  
de Desarrollo  
DocenteDirección de  
Evaluación Docente

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 29 de abril de 2026

**OFICIO N.º 00528-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED**

Señor

**LUIS ALFREDO LLAQUE SILVA****DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA**

Jr. Pisagua N° 466-Cajamarca

[tramitedocumentario@ugelcajamarca.gob.pe](mailto:tramitedocumentario@ugelcajamarca.gob.pe)Presente.-

**Asunto** : Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica – 2024 Excepcional, en el marco de la en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial aprobada mediante Resolución Viceministerial N.º 021-2025-MINEDU

**Referencia** : Oficio N.º 1382-2026-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/AGP  
(Expediente N.º MPD2026-EXT-0373807)

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a través del cual solicita, en virtud la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica – 2024 Excepcional, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada por Resolución Viceministerial N° 021-2025-MINEDU (en adelante, Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de IE – 2024 Excepcional), la aprobación de un cronograma excepcional para cumplir con las actividades establecidas en el cronograma de dicha evaluación para su jurisdicción, en atención a la Resolución Directoral de UGEL N° 3233-2026/ED-CAJ, de fecha 01 de abril de 2026, que conforma los Comités de Evaluación N.º 1 de EBR-Secundaria y EBA, debido a que mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 0686-2026.GR.CAJ/DRE.CAJ, la DRE Cajamarca declaró la nulidad parcial de la resolución que conformo los Comités de Evaluación N.º 1 de EBR-Secundaria y EBA, así como la nulidad total de la Resolución Directoral UGEL N.º 3740-2025/ED-CAJ; Resolución Directoral UGEL N.º 6700-2025/ED-CAJ, Resolución Directoral UGEL N.º 6703-2025/ED-CAJ, y la Resolución Directoral N.º 6889-2025 - UGEL, de fecha 11 de noviembre de 2025, por haber sido emitidas contraviniendo el ordenamiento jurídico, retro trayendo el procedimiento hasta la conformación del Comité de Evaluación.

Al respecto, se pone en conocimiento de que luego de la revisión del expediente de la referencia y el análisis realizado por esta Dirección, mediante Informe N.º 00354-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 28 de abril de 2026, se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) la autorización para implementar un cronograma excepcional del Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de IE – 2024 Excepcional para la UGEL Cajamarca, a fin de garantizar el debido procedimiento de evaluación de los profesores de su jurisdicción.

En atención con dicho requerimiento, través del Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo (E-SINAD), la DIGEDD ha autorizado implementar el mencionado cronograma, a fin de que se adopte las acciones que correspondan en el marco de sus competencias teniendo en cuenta lo señalado en el referido Informe y las actividades detalladas en el siguiente cronograma:

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0373807

CLAVE: B6C76A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Desarrollo Docente

Dirección de Evaluación Docente

## CRONOGRAMA EXCEPCIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA – 2024, EN MARCO A LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 021-2025-MINEDU

### CRONOGRAMA EXCEPCIONAL - UGEL CAJAMARCA

N°	Actividades	Inicio	Fin
	(...)		
1.	Aplicación de los instrumentos de recojo de información, a cargo de Comité de Evaluación	30/04/2026	11/06/2026
2.	Registro de resultados de la evaluación a cargo del Comité de Evaluación, en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu (a)	30/04/2026	11/06/2026
3.	Publicación de resultados preliminares de la evaluación, en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	17/06/2026	17/06/2026
4.	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre la publicación de resultados preliminares de la evaluación	18/06/2026	24/06/2026
5.	Resolución de reclamos, modificación y registro de resultados de la evaluación en el aplicativo dispuesto por la DIED en caso sean fundados y, emisión de actas individuales de resultados, a cargo del Comité de Evaluación, a través del medio establecido	18/06/2026	02/07/2026
6.	Publicación de resultados finales de la evaluación de los directivos evaluados, en el portal institucional del Minedu	07/07/2026	07/07/2026
7.	Emisión de resoluciones por parte de la DRE o UGEL, según corresponda (b)	08/07/2026	13/07/2026
8.	Presentación del informe final debidamente documentado, ante el titular de la DRE o UGEL según corresponda, por parte del Comité de Evaluación	09/07/2026	15/07/2026

- a) Conforme con lo señalado en el literal g) del artículo 5.1.4.3.3 de la Norma Técnica que regula la evaluación, si los comités de evaluación requieren modificar el registro del director de la IE que es evaluado respecto a si ejerce o no función docente y añadir los códigos modulares de los niveles educativos que atiende, en la actividad Registro de resultados de la evaluación en el aplicativo, deben solicitarlo a la DIED mediante oficio debidamente justificada la autorización para realizar dicha modificación.
- b) La ratificación de la designación en el cargo de los directivos que aprueben la evaluación es eficaz desde el 01 de abril del 2025, de acuerdo a lo señalado en la RVM N° 021-2025-MINEDU.

En ese sentido, se le exhorta hacer de conocimiento el contenido del presente documento a los profesores de su jurisdicción asignados a los Comités de Evaluación de la UGEL Cajamarca, que han sido recientemente conformados (EBR nivel Secundaria y EBA) y que les corresponde aplicar el instrumento *Guía de entrevista basada en evidencia*, a fin de que tengan conocimiento del cronograma excepcional autorizado para su evaluación.

Por último, se solicita a su despacho remitir el Informe N° 00354-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED a los integrantes del Comité de Evaluación N.º 1 de EBR-Secundaria y EBA a fin de que tenga en cuenta algunos aspectos en la evaluación de los directivos de la UGEL Cajamarca referidas a la prestación efectiva del servicio, la obstrucción y la temporalidad en la aplicación de instrumentos de recojo de información y calificación de algunos criterios de evaluación.

Finalmente, se procede a notificar el presente documento al correo electrónico registrado en nuestra base de datos, por lo que se solicita se sirva confirmar la recepción de este en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a fin de garantizar que la notificación ha sido efectuada correctamente. De requerir alguna comunicación con la DIED, usted podrá hacerlo a través de

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0373807 CLAVE: B6C76A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General  
de Desarrollo  
Docente

Dirección de  
Evaluación Docente

la Línea de Atención de Consultas al (01) 615 5887 o al correo electrónico [evaluaciondocente.consultas@perueduca.pe](mailto:evaluaciondocente.consultas@perueduca.pe), medios desde los cuales se le atenderá gustosamente.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)  
**CARLOS MIGUEL VENTURINI CAMARENA**  
Director de la Dirección de Evaluación Docente

Anexo: Informe N.º 00354-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

CMVC/PADLC/ICYP/fsb

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0373807 CLAVE: B6C76A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

